

publico, se administraren y recobren con la mayor exactitud, cuyo
acuerdo ha manifestado en tan repetidos Cauídos, con sus discre-
tas proposiciones, y acertados medios, y estando comedido a la
Junta de Hacienda dicha Reuision, reconociendo que la asuer-
cia de dicho Venor D. Pedro en esta daria el mayor acuerdo por sus
individuales noçias, y sin embargo de estar excoeuado a toda
asuerencia personal, a Cauídos, Juntas, y Comisiones, a vi por
ser muchas ocupaciones, como por la Jurisdiccion que exerce
y ultimamente el nombramiento que en Nrag. le ha conferido de
ministro de la Ill. Junta de fundaciones, replica adho v.
D. Pedro, es en via asueria a las Juntas de Hacienda, que se han
de celebrar hasta finalizar el expediente de dha Reuision de cuen-
tas, y decaendo, que tenga efecto; sin perjuicio de lo que pueda
ocurrir adho Venor en sus graues negocios, ni en los dias q.
se hubiesen de celebrar, paerando recado positivo, no pudiendo con-
currir se suspenda, hasta que pueda asueria: Dicho v.
Rindio a este Ayuntamiento las mas respetosas oraciones, por
quanto le honra, con su confianza, hautilitando su notoria
incorupcion, y hace presente a esta Ciudad, que bien le conuerda
que aurren comisiones, que no harrerido proprias de su obli-
gacion ha procurado manifestar su agradecimiento en el
cumplimiento, a quanto honor, y confianza le ha merecido,
sin embargo de la preuica ocupacion de su empleo, ataspellan-
do su salud, la que oy mas que nunca, se halla quebrantada:
pero que ha hecho el animo a dar el ultimo aliento en obsequio
de esta Ciudad, y del beneficio publico, y una vez, que esta Ciudad
disminuta su inaptitud para todo, le seruira en quanto